ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° 4600094256 DE 2022

CONTRATANTE	Concejo de Medellín
CONTRATISTA	RENTOKIL INITIAL COLOMBIA SAS
NIT	900.057.931-2
OBJETO	Prestación del servicio de higienización, aromatización y purificación de aires para los cuartos de baños y algunos salones dentro del Concejo de Medellín.
VALOR INICIAL ANTES DE IMPUESTOS	$11.280.000
IVA	$ 2.143.200
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IMPUESTOS	$13.423.200
COMPROMISO PRESUPUESTAL (CRP) N°	4900031983
PLAZO	31 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO	10 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 diciembre de 2022
AMPLIACIÓN PLAZO N°	-0-
ADICION VALOR N°	-0-
VALOR EJECUTADO	$13.423.200
VALOR NO EJECUTADO	$0

Entre los suscritos a saber, **JORGE LUIS RESTREPO GOMEZ**, Secretario General del Concejo Municipal de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.448.879, elegido en plenaria del 06 de diciembre 2022, según consta en el Acta de Plenaria N°559; domiciliado en el Municipio de Medellín, facultado para la Contratación y ordenación del gasto, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo de Medellín – Acuerdo 69 de 2013-, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto reglamentario N° 1082 de 2015, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, y quien en adelante se denominará **EL CONCEJO DE MEDELLIN,** de una parte como **CONTRATANTE,** y el señor Alain Jacques Van Lidth De Jeude, identificado con cédula extranjera EP 984554, quien actúa en representación legal de la Sociedad **RENTOKIL INITIAL COLOMBIA SAS**, identificada con NIT. N° 900.057.931-2, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA;** y con la asistencia de LAUREANO HERNANDEZ BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía N°73.117.502, quien actuó en el presente contrato en calidad de SUPERVISOR; se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el

artículo 60 de la Ley 80 de 1993 –modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO: El contratista presto adecuadamente el servicio de higienización, aromatización y purificación de aires para los cuartos de baños y algunos salones dentro del Concejo de Medellín.

2. INFORME ADMINISTRATIVO: Durante el desarrollo del contrato, el contratista dio cumplimiento al pago de aportes de seguridad social y parafiscal y presento a tiempo las respectivas facturas para la gestión de los pagos.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE: A continuación, se describe lo relacionado con los pagos correspondientes conforme a lo estipulado en el contrato y en cumplimiento de obligaciones:

FACTURA O CUENTA DE COBRO	**VALOR**
9IR152569	$1.677.900
9IR153440	$1.677.900
9IR154113	$1.677.900
9IR154885	$1.677.900
9IR154958	$1.677.900
9IR156591	$1.677.900
9IR157546	$3.355.800

Valor total del contrato	$13.423.200
Valores Cancelado	$13.423.200
Valor pendiente de pago	$0
Saldo	$0

4. INFORME JURÍDICO: Durante la ejecución del contrato no se presentaron controversias, no se impusieron sanciones de multas, no se declararon incumplimientos, ni se declaró caducidad al contrato.

CERTIFICACIÓN SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante el desarrollo del contrato, el contratista dio cumplimiento al pago de aportes parafiscales del pago de aportes a seguridad social.

Por todo lo anterior, se considera que el Contratista cumplió legalmente con parte de las obligaciones del presente contrato

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA: 100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: 100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA: 100%

Las partes dejan constancia de quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los 31 días del mes de julio de 2023.

Secretario General

Contratista

Supervisor ó Interventor